

Política de reclamación uniforme y Procedimiento

La Junta de Envision reconoce que Envision Schools es responsable de cumplir con las leyes estatales y federales y regulaciones que gobiernan los programas educativos.

Envision Escuelas deberá seguir los procedimientos de quejas uniformes al tratar con supuestas quejas de discriminación ilegal basada en la identificación de grupo, religión, edad, sexo, color o discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que reciba o se beneficie de la asistencia financiera del estado. los procedimientos de queja se utilizarán asimismo, al tratar las quejas que alegan falta de cumplimiento de las leyes federales en materia de educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación migrante, educación profesional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil y programas de educación especial del estado y / o.

La Junta

los resultados de la mediación sean consistentes con las leyes y reglamentos estatales y federales.

¿Qué es una queja?

A medida que autoriza el Código de Regulaciones de California, Título 5, secciones 4600 - 4687

- Una queja es una declaración escrita que alega discriminación, o una violación de una ley federal o estatal dentro de los siguientes programas:
 - Educación de adultos
 - / Educación Técnica Profesional
 - Desarrollo infantil
 - Ayuda Categórica Consolidada
 - No Child Left Behind (NCLB)
 -

Antes de iniciar la mediación de una queja de discriminación, el oficial de cumplimiento se asegurará de que todas las partes están de acuerdo en que el mediador un partido a la información confidencial relacionada.

Si el proceso de mediación no resuelve el problema dentro de los parámetros de la ley, el oficial de cumplimiento procederá con su / su investigación de la queja.

El uso de mediación no deberá extender el plazo legal para investigar y resolver la queja a menos que el demandante esté de acuerdo por escrito a una extensión de tiempo. (5 CCR 4631)

